

Asunto: Invitación curso - "Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público"

De: Contraloría Ciudadana CDMX <contraloriaciudadana@cdmx.gob.mx>

Fecha: 01/07/2026, 06:54 p.m.

Para: undisclosed-recipients;

BCC: gzepedam@prodigy.net.mx

Estimados integrantes de la Red de Contralorías Ciudadanas:

En seguimiento a la invitación enviada por correo electrónico el pasado 25 de mayo para participar en el curso titulado "**Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público**", se les informa que se ha concedido una prórroga para realizar dicha capacitación. Para participar, es necesario realizar el registro correspondiente dentro de los siguientes periodos:

- **Inicio de inscripciones:** Del lunes 3 al 10 de julio de 2026.

- **Desarrollo del curso:** Del 13 al 31 de julio de 2026.

Para registrarse y acceder al contenido académico, deberán ingresar al siguiente enlace: <https://cursos3.cndh.org.mx/login/index.php>

Asimismo, se les reitera que todas las personas que acrediten satisfactoriamente el curso deberán descargar su constancia de participación. Les solicitamos atentamente remitir dicho documento a esta Dirección, a través del correo electrónico contraloriaciudadana@cdmx.gob.mx, a más tardar el viernes 3 de agosto de 2026, con la finalidad de integrarlo debidamente en su expediente.

Es importante mencionar que, en caso de haber concluido el curso y enviado su constancia previamente, pueden hacer caso omiso de este mensaje.

Agradecemos de antemano confirmar la recepción de este correo electrónico.

Atentamente,

Dirección de Contraloría Ciudadana

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Arcos de Belén no. 02, colonia Doctores, Cuauhtémoc

Tel: 5627-9700 ext. 50603

“La información contenida en este correo, así como la contenida en los documentos anexos, puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás relativos y aplicables; debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

En el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Ciudad de México, deberá observarse puntualmente lo dispuesto por la Ley de Gobierno Electrónico de la Ciudad de México, Ley de Operación e Innovación Digital para la Ciudad de México, Criterios para la

Dictaminación de Adquisiciones y Uso de Recursos Públicos Relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Ciudad de México y demás relativas y aplicables."